

Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género y/u otras Formas de Violencia



SUBVENCIONADO POR EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL CONSIDERADAS DE INTERÉS SOCIAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) Y DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género y/u otras Formas de Violencia

Objetivos.

- Cubrir las distintas necesidades de las víctimas a las que asistimos a través de la prestación de asistencia integral multi e interdisciplinar.
- Evitar la victimización secundaria de las víctimas mediante una actuación coordinada de los y las diferentes profesionales que prestan la atención integral.
- Favorecer el acceso de las víctimas al procedimiento judicial proporcionándoles asesoramiento jurídico y defensa penal gratuitas a través del ejercicio de la acusación particular.
- Posibilitar la participación ciudadana en la administración de justicia y en la persecución de estos delitos con el ejercicio de la acción popular.
- Sensibilizar a niñas, niños y adolescentes (alumnado) sobre igualdad y violencia de género, así como a profesionales de diversos ámbitos (sanitario, social, legal, policial).
- Generar en la población actitudes de rechazo ante conductas violentas y promover un cambio transformador en la opinión pública a través de la formación/prevención y la sensibilización.
- Actuar de agente transformador de legalidad vigente a través de propuestas de modificación de textos normativos que redunden en una mayor protección y asistencia a víctimas.

Contenido del programa.

Prestación de atención integral y multidisciplinar a mujeres víctimas de violencia de género- en la acepción amplia del término violencia de género recogido en el Convenio de Estambul-, a personas menores de edad tanto víctimas directas de la violencia de género como víctimas de delitos violentos en contextos diferentes al familiar, y, a las y los familiares de unas y de otras víctimas.

La intervención comprende cuatro áreas de actuación: atención jurídica especializada y defensa penal gratuita de los intereses y derechos de las víctimas ante la Administración de Justicia ejerciendo gratuitamente la acusación particular y/o popular y/o psicológica así como apoyo y acompañamiento social. Esta intervención se complementa con el desarrollo de actividades preventivas y formativas en igualdad y de sensibilización en violencia de género así como con el impulso de acciones reivindicativas a nivel institucional tendentes a la búsqueda de un mayor reconocimiento de las víctimas.

Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género y/u otras Formas de Violencia

Resultados obtenidos por el programa (convocatoria 0,7 del año 2024).

En primer lugar, nos gustaría señalar que este programa no responde a tendencias mensurables, como es el caso de los datos relativos a población activa o indicadores de crecimiento económico. Por este motivo, cuantificar, de un modo objetivo, tiene una dificultad importante puesto que prever tanto el número como la problemática de las atenciones entra dentro de lo puramente especulativo.

Al inicio del programa, se lleva a cabo una labor de planificación, en función del número de atenciones y las características de las mismas del año anterior, pero debido a que, como ya hemos señalado anteriormente, estamos hablando de personas, resulta casi imposible cuantificar su repercusión. Respecto tanto a la asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas, debido a las especiales características del programa, resulta difícil determinar las previsiones y la frecuencia de consultas así como la resolución de los casos en proceso judiciales; es decir, en cuánto tiempo van a resolverse los citados casos puesto que tanto las víctimas como sus familiares se encuentran en una situación muy complicada desde un punto de vista anímico.

Con objeto de cuantificar y valorar los resultados obtenidos por el **programa de atención integral a mujeres e hijos e hijas víctimas de malos tratos y/o violencia de género y/u otras formas de violencia** se ha tenido en cuenta tanto el número de casos atendidos, el carácter resolutivo de sus necesidades y el grado de satisfacción con el servicio prestado a las usuarias. En este sentido, vamos a desglosarlos de la siguiente forma:

- Atención Integral Con Personación Penal de la Asociación: 71 personas atendidas, en 43 procesos judiciales abiertos, mediante el ejercicio de la acusación particular y/o acusación popular así como recursos ante Audiencias Provinciales y/o Tribunales Superiores de Justicia de cada uno de las Comunidades Autónomas así como Tribunal Supremo. Asimismo, realizamos un seguimiento, a través de Instituciones Penitenciarias, de la situación de los condenados en juicios con personamiento de la Asociación (permisos, cambio de penitenciaría y/o régimen carcelario...etc) así como un seguimiento de los casos de víctimas atendidas por la entidad que no han derivado en personación por parte de la entidad.

- Atención Integral sin Personación Penal de la Asociación: 57 personas atendidas víctimas de agresiones sexuales, malos tratos (físicos y psicológicos), violencia de género...etc, relativas al asesoramiento, información y atención jurídica y/o psicológica y/o social directa, personalizada y presencial.

Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género y/u otras Formas de Violencia

- Actividades de prevención y sensibilización mediante la realización de seminarios de sensibilización contra la violencia de género y/o talleres en igualdad.
- Acciones reivindicativas impulsadoras de modificaciones legislativas en pro de las víctimas de violencia de género así como para dar a conocer el programa mediante charlas, conferencias, intervenciones en medios de comunicación...etc.

En relación **con la valoración del programa en atención integral con personación penal por parte de la Asociación Clara Campoamor** podemos establecer lo siguiente:

La mayoría de las personas son o eran mujeres víctimas de delitos contra la libertad sexual, 47,89%, de las cuales 24 eran menores de edad, seguidas de asesinatos y/u homicidios así como intentos de asesinato y/u homicidio a víctimas tanto de malos tratos y/o violencia de género como delitos contra la libertad sexual, que representan el 43,67%, de los cuales 12 eran menores y, por último, el 8,44% eran víctimas de malos tratos y/o violencia de género. En cuanto a los agresores, casi el 100% eran hombres mayores de edad salvo, en dos casos, donde el agresor estuvo acompañado de la madre de los menores, y en otros dos casos en los que los agresores eran menores de edad. Asimismo, mayoritariamente estos agresores mantenían una relación sentimental con la víctima en los casos de M.T y/o V.G. Sin embargo, los agresores eran desconocidos o sin relación, conocidos, familiares en los delitos contra la libertad sexual.

Por último, la Asociación Clara Campoamor se ha personado en 43 casos, atendiendo a 71 personas, como acusación particular en 22 casos, como acusación popular en 17 casos y, en ambas, tanto particular como popular, en 4 casos, de los cuales 11 están todavía en fase de instrucción, pendientes de juicio o de dictamen sentencia tras juicio 13 y en 17 casos penales se ha conseguido una sentencia condenatoria, de los cuales 10 están ya, en última instancia, ratificadas por el Tribunal Supremo y 2 casos están archivados o sobreseídos.

En relación **con la valoración del programa de atención integral sin personación penal por parte de la Asociación Clara Campoamor** podemos concluir lo siguiente:

Todas las personas atendidas son víctimas de malos tratos y/o violencia de género, tanto psicológicas como físicas acompañadas en algunos casos de violencia económica e intrafamiliar, así como víctimas de delitos contra la libertad sexual que ya tenían abogado/a con objeto de darles una segunda opinión.

De las 57 personas atendidas, teniendo en cuenta tanto a víctimas de malos tratos y/o violencia de género como de delitos contra la libertad sexual, solamente el 31,55%, han interpuesto una denuncia, por un desconocimiento total de sus derechos y/o por

Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género y/u otras Formas de Violencia

miedo, en muchas ocasiones, de las cuales la totalidad han solicitado orden de protección, y al 88,00% de ellas se les ha concedido la cita orden.

El 98,25 % de las víctimas atendidas son mujeres y casi el 75% tienen una edad comprendida entre los 30 y 64 años, siendo las más numerosas, por orden decreciente, de 40 a 49, seguidas de 30 a 39 años y, por último, 50 a 64 años. En relación con los agresores el 100% eran hombres, con los cuales mantenían o habían mantenido una relación sentimental (85,96%), familiar (7,02%) y amigos y/o conocidos que representan (7,02%).

En la cuantificación del número de casos atendidos hay que tener en cuenta que sólo hemos contabilizado el asesoramiento, asistencia y atención tanto jurídica, 17 personas, como jurídica y psicológica, 15 personas, y, por último jurídica y socio-educativa directa, 25 personas, que se realiza como mínimo dos días de la semana mediante consulta personalizada presencial, a través de una cita previa concertada, en los casos de menor urgencia, e inmediata en los temas urgentes, así como telefónica para consultas y contención, que no han acudido a las sedes de la asociación porque normalmente son de Comunidades Autónomas en las que no tenemos Delegaciones. Asimismo, para realizar la estadística hemos tenido en cuenta tanto el seguimiento interno como externo de los casos y la labor de coordinación con otras entidades e instituciones, puesto que han supuesto mucho tiempo y dedicación.

La mayoría de las personas son derivaciones internas entre los y las profesionales de la propia entidad, en concreto el 70,17%, de las cuales el 82,46% acuden por iniciativa propia y, el resto, son derivadas por profesionales de las administraciones de sanidad (médicos y psicólogos), servicios sociales de Ayuntamientos y/o Diputaciones y/o Gobiernos, otras asociaciones y/o fundaciones, fuerzas de seguridad del estado y juzgado.

Asimismo, hemos llevado a cabo una labor de coordinación tanto externa con otras entidades y/o instituciones como interna del propio equipo multidisciplinar de la entidad, acorde a sus necesidades, con objeto de dar una atención integral a las víctimas. Asimismo, hemos llevado a cabo una labor de seguimiento en el 100% de los casos, por expreso deseo de la usuaria.

Los resultados obtenidos por el programa de actividades de sensibilización han sido satisfactorios puesto que hemos logrado que un total de 98 personas hayan acudido a seminarios de sensibilización e intervención en el campo de la violencia de género así como a talleres de igualdad.

A tenor de estos datos, podemos decir que hemos logrado los siguientes objetivos:

- Cubrir más del 75% de las distintas demandas y necesidades iniciales planteadas por las 128 víctimas asistidas mediante esta asistencia integral multi e interdisciplinar de las cuatro áreas de atención del servicio.

Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género y/u otras Formas de Violencia

- La mayoría de las víctimas, al menos del 75%, considera suficiente la atención especializada y percibe, como muy positiva, la coordinación de los diferentes profesionales de atención con objeto de evitar la victimización secundaria.
- Se ha posibilitado la participación ciudadana en la administración de justicia y la persecución de delitos, con ejercicio de la acción popular, puesto que hemos defendido, de forma gratuita, a 31 personas mediante el ejercicio de este tipo de acusación.
- Se ha favorecido el acceso de las víctimas a los procedimientos judiciales porque hemos defendido, de forma gratuita, a 31 víctimas mediante el ejercicio de la acusación particular así como a 9 ejerciendo ambas acusaciones, popular y particular.
- Asimismo, el asesoramiento jurídico se ha complementado con la intervención psicológica a 15 personas y social a 25 personas porque los casos requerían este tipo de intervención.
- La generación de actitudes de rechazo hacia conductas violentas así como la promoción de cambios de transformación en la opinión pública mediante la realización de seminarios y talleres dirigidos a 98 alumnos y alumnas de educación primaria así como de Bachillerato.
- Resolución de necesidades: La inmensa mayoría de las personas atendidas, tras las fases de asesoramiento, atención a diferentes niveles, acompañamiento y derivación, dispone de los recursos suficientes para resolver sus necesidades.
- Satisfacción con el servicio: La casi totalidad de las personas están satisfechas con el servicio que les hemos prestado aunque, en muchas ocasiones, defraudadas con el resultado obtenido en los Tribunales de Justicia, según los datos extraídos de las opiniones vertidas por las usuarias.